



Dispone la eliminación de Don Carlos Alejandro Sánchez Molina del Registro Nacional de Beneficiarios y su consecuente desmarque del sistema.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA Nº 2082**

**COPIAPO, 28 DIC 2015**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Nº 40, (V. y U.), de 2004 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) Los registros de este SERVIU, en los cuales Don Carlos Alejandro Sánchez Molina, Rut Nº 9.838.152-K, cónyuge de Doña María Magdalena Hernández Rojas, Rut Nº 11.806.605-7, es beneficiaria del Subsidio Habitacional del 2º Llamado de 2005, Comuna de Copiapó, Región de Atacama;
- c) La sentencia del Juzgado de Familia de Copiapó de fecha 10 de Marzo del 2008, Causa Rol C-1213-07, que declara el divorcio del matrimonio celebrado por Don Carlos Alejandro Sánchez Molina Rut Nº 9.838.152-K y Doña María Magdalena Hernández Rojas, Rut Nº 11.806.605-7.
- d) El certificado de matrimonio Folio 368447 del 15 de Junio del 2015, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, en el cual figura inscrita la sentencia de divorcio de los contrayentes, señalada en el visto d);
- e) Lo dispuesto en el Art. 18 letra f) del D.S. Nº 01 (V. y U.) de 2011 en relación al Art. 16 letra f) del D. S. Nº 49 (V. y U.) de 2012.
- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.
- g) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU III Región de Atacama (P. y T)., decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite por sistema SIAPER TRA y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:"

## RESOLUCIÓN

1. Elimínese del Registro Nacional de Beneficiarios al Sr. Carlos Alejandro Sánchez Molina, RUT Nº 9.838.152-K, por la causal contemplada en el Art. 18 letra f) del D.S. Nº 01 (V. y U.) de 2011 en relación al Art. 16 letra f) del D. S. Nº 49 (V. y U.) de 2011.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá al Desmarque del beneficiario en el Sistema Rukan del Subsidio Habitacional del 2º Llamado de 2005, Comuna de Copiapó, Región de Atacama.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.,



JUAN CARLOS SUAZO VERAZAY  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P y T)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Suazo Verazay".

NAR/MMCC/YCE/ST -  
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Jurídico
- Contraloría Interna
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.-